



## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Finanzas y Contabilidad</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO MERCANTIL Y FISCAL DEL SEGURO</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Análisis del Entorno Jurídico</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado / Derecho Público</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>C1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>50%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>50%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		



## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA

<b>Nombre:</b>	PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LEMUS
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Área:</b>	DERECHO MERCANTIL
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO
<b>Horario de tutorías:</b>	POR DETERMINAR
<b>Número de despacho:</b>	14.4.08
<b>E-mail:</b>	PRODLOP@UPO.ES
<b>Teléfono:</b>	954349115

<b>Nombre:</b>	MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Área:</b>	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
<b>Categoría:</b>	PROFESORA COLABORADORA DOCTORA
<b>Horario de tutorías:</b>	POR DETERMINAR
<b>Número de despacho:</b>	10.4.14
<b>E-mail:</b>	MJTRIMAR@UPO.ES
<b>Teléfono:</b>	954977648

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir conocimientos sobre el Derecho Mercantil y el Derecho Financiero aplicados a los Seguros, con capacidad para aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar la terminología jurídica propia de la materia objeto de la asignatura en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la normativa propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene en la actualidad la materia objeto de la asignatura. El estudio del régimen jurídico de los Seguros resulta de particular interés tanto para quien vaya a acceder a los mismos como mero consumidor o de forma profesional, como prestador de esos servicios o como asesor en esta materia. Es un objetivo fundamental que quien curse esta asignatura adquiera unos conocimientos básicos sobre el Derecho Mercantil y el Derecho Financiero aplicados a los Seguros, que le permitan analizar y enjuiciar jurídicamente los mismos.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura Derecho Mercantil y Fiscal del Seguro se halla incluida con carácter optativo (6 créditos ECTS) dentro del módulo "ANÁLISIS DEL ENTORNO JURÍDICO", estando prevista su impartición durante el segundo semestre del cuarto curso del Grado.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las sesiones teóricas y prácticas programadas.

Todo estudiante deberá entregar una ficha, en la que figuren sus datos debidamente cumplimentados y una fotografía reciente, durante el horario de clase o de consulta. La entrega ha de realizarse dentro del primer mes de clase y será un requisito indispensable para la evaluación del estudiante, con el fin de permitir un seguimiento de las diferentes actividades.

El horario de tutoría de los profesores encargados de impartir la docencia de esta asignatura se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Privado y de Derecho Público (Edificio 6, 3.ª y 4.ª planta). Además, dicho horario se hará público el primer día de clase.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

El título pretende garantizar, como mínimo, las siguientes **competencias básicas**:

##### 1. Competencias instrumentales:

- a) Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- b) Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- c) Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- d) Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
- e) Capacidad de análisis y síntesis.
- f) Capacidad de organización y planificación.
- g) Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- h) Capacidad de gestión de la información.
- i) Resolución de problemas.
- j) Toma de decisiones.

##### 2. Competencias personales:

- a) Trabajo en equipo.
- b) Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- c) Habilidades en las relaciones interpersonales.
- d) Razonamiento crítico.

##### 3. Competencias sistémicas:

- a) Aprendizaje autónomo.
- b) Adaptación a nuevas situaciones.
- c) Iniciativa y espíritu emprendedor.
- d) Motivación por la calidad.
- e) Habilidades de aprendizaje autónomo.

Se proponen, además, las siguientes **competencias específicas**:

##### 1. Disciplinarias (saber):

- a) Economía y mercado de trabajo.

##### 2. Profesionales (saber hacer):

- b) Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

##### 3. Actitudinales (saber ser):

- c) Aplicar los conocimientos a la práctica.

## GUÍA DOCENTE

d) Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las Relaciones Laborales.

### 4.2. Competencias del módulo que se desarrollan en la asignatura

#### 1. Instrumentales:

- a) Capacidad para la gestión de la información.
- b) Capacidad de análisis y síntesis.
- c) Capacidad para comunicar resultados y conocimientos.
- d) Razonamiento crítico constructivo.
- e) Desarrollo del aprendizaje autónomo.
- f) Motivación por el conocimiento.

#### 2. Cognitivas:

- a) Conocer los sistemas de previsión social complementaria.
- b) Conocer los rudimentos del régimen tributario de la empresa.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Como concreción de las competencias señaladas en el apartado 4.2 anterior, se pretende que el estudiante adquiera las siguientes habilidades concretas:

#### 1. Cognitivas (Saber):

- a) Esquema y funcionamiento esencial del sistema tributario español.
- b) Capacidad interpretativa de los textos normativos tributarios básicos: leyes y reglamentos de desarrollo.
- c) Uso preciso de la terminología especializada de la materia.

#### 2. Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- a) Manejo de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.
- b) Capacidad para manejar fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- c) Lectura e interpretación de textos jurídicos.

#### 3. Actitudinales (Ser):

- a) Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- b) Razonamiento crítico de la regulación positiva.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### ASPECTOS MERCANTILES DEL CONTRATO DE SEGURO (I PARTE)

##### Unidad temática 1

##### El seguro

1. Consideraciones previas.
2. Teoría general del contrato de seguro.

##### Unidad temática 2

##### Los seguros de daños

1. Descripción, fundamento y clases.
2. El interés asegurado.
3. El siniestro y su liquidación en el seguro de daños.
4. La subrogación del asegurador.
5. El seguro de incendios, contra el robo, de transportes terrestres, agrario, de lucro cesante, de responsabilidad civil, de caución y de crédito, de prestación de servicios, de enterramiento o decesos, de defensa jurídica, de asistencia en viajes, de asistencia sanitaria, marítimos y aéreos, sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar, y obligatorio de accidentes de viajeros.

##### Unidad temática 3

##### Los seguros de personas

1. Concepto de seguros de personas.
2. Distinción entre seguros de daños y de personas.
3. Clases y modalidades de seguros de personas.
4. Régimen general.
5. Seguros sobre la vida, de accidentes, enfermedad y dependencia, los planes y fondos de pensiones, y el contrato de reaseguro.

#### LA TRIBUTACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (II PARTE)

##### Unidad temática 4

##### La titularidad del seguro: repercusiones tributarias

1. La titularidad del seguro sobre la vida como hecho imponible del Impuesto sobre el Patrimonio.
2. El titular del seguro como sujeto pasivo del Impuesto sobre el Patrimonio.
3. El valor de rescate como base imponible del Impuesto sobre el Patrimonio.

## GUÍA DOCENTE

### Unidad temática 5

#### **El pago de las prestaciones por parte del asegurador: consecuencias tributarias**

1. Prestaciones derivadas del seguro contra daños.
  - 1.1. Indemnizaciones derivadas de “seguros de pasivo”.
    - 1.1.1. Impuesto sobre Sociedades.
    - 1.1.2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - 1.2. Indemnizaciones derivadas de “seguros de activo”.
  - 1.3. Indemnizaciones derivadas de seguros de lucro cesante.
2. Prestaciones derivadas de seguros de sumas.
  - 2.1. Prestaciones derivadas de seguros individuales de enfermedad y de accidentes.
    - 2.1.1. Diferenciación de hechos imposables del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - 2.2. Prestaciones derivadas de seguros de vida individuales.
    - 2.2.1. Diferenciación de hechos imposables del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - 2.3. Prestaciones derivadas de seguros colectivos y planes de pensiones.
    - 2.3.1. Tributación de las sumas percibidas por los beneficiarios de seguros colectivos de vida y de accidentes.
    - 2.3.2. Tributación de los beneficiarios de planes de pensiones.

### Unidad temática 6

#### **El gravamen de las operaciones de seguro y de capitalización: El Impuesto sobre las Primas de Seguros**

1. Hecho imponible: operaciones sujetas y lugar de realización.
2. Ámbito espacial de aplicación.
3. Exenciones.
4. Devengo.
5. Sujetos pasivos.
6. Repercusión.
7. Base imponible, tipo de gravamen y bonificaciones.

### Unidad temática 7

#### **El Impuesto sobre el Valor Añadido y las operaciones de seguro**

1. Delimitación del hecho imponible del IVA.
2. Operaciones de seguro y servicios sujetos y no exentos de IVA.
3. Operaciones de seguro y otros servicios sujetos y exentos de IVA.

## GUÍA DOCENTE

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

#### **NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO: 150 horas**

Partimos de que para superar esta asignatura el alumnado debe dedicar un total de 150 horas al ser una asignatura de 6 créditos, repartiendo estas horas entre las actividades presenciales, el trabajo autónomo del alumno y la evaluación.

#### **1. Enseñanzas básicas (EB)**

Los profesores responsables de la asignatura efectuarán un planteamiento general de los bloques temáticos y, en su caso, de las unidades temáticas más relevantes del programa. Por tal motivo, se centrarán exclusivamente en la exposición y comprensión de los contenidos básicos de la asignatura, ofreciendo una visión global de la misma.

#### **2. Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)**

En las EPD se abordarán aspectos del programa que requieran un análisis más detallado, tanto de orden teórico, como de carácter práctico. Asimismo, se llevarán a cabo distintas actividades que fomenten la participación de los estudiantes, tales como:

- Resolución de supuestos prácticos con apoyo en la normativa fiscal vigente, planteando foros de discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor.
- Realización de exposiciones públicas por parte de los estudiantes de parte del temario contemplado en la guía. Tales exposiciones consistirán en el estudio, redacción, esquematización y presentación en clase de algún tema propuesto por el profesor, poniendo a disposición de los compañeros los textos y guiones utilizados.

#### **3. Trabajo personal autónomo**

##### **- Horas de trabajo del estudiante para la asimilación de los contenidos de las enseñanzas básicas**

Estas horas de trabajo autónomo están destinadas a que el estudiante complete su aprendizaje, fundamentalmente manejando la bibliografía recomendada y los documentos y materiales colgados, principalmente, por el docente en el aula virtual (resúmenes de clase, cuestionarios de autoevaluación, diapositivas, vídeos tutoriales, etc.)

##### **- Horas de trabajo del estudiante para la preparación y asimilación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo**

Corresponden al trabajo que debe realizar el estudiante, de forma individual o en grupo (según se indique en cada caso), para la realización y asimilación de las distintas



## GUÍA DOCENTE

actividades pergeñadas como EPD (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)

Los casos prácticos deben entregarse el día fijado para su resolución. Igualmente, las exposiciones de realizarán conforme al calendario acordado entre el profesor y los estudiantes.

### **4. Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes**

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

#### 7.1. Enseñanzas básicas

##### A) Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representarán un **50 por 100 (hasta 5 puntos)** de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2.5 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo.

##### B) Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre sobre los aspectos básicos de la asignatura. Dicha prueba consistirá en las dos convocatorias del curso en la resolución de un tipo test de entre 15 y 20 preguntas de naturaleza teórico-práctica y en una pregunta de desarrollo. En el tipo test se podrá alcanzar una puntuación de 0 a 5 puntos como máximo. En la pregunta de desarrollo se podrá alcanzar una puntuación de 0 a 2 puntos como máximo.

El examen final de la asignatura tendrá lugar en las fechas señaladas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad.

#### 7.2. Enseñanzas prácticas y de desarrollo (clases prácticas, exposiciones de los estudiantes y otras actividades)

##### A) Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un **50 por 100 (hasta 5 puntos)** de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas.

##### B) Método de evaluación

**B.1)** Estudiantes que superen con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (2.º semestre).- La calificación final de la asignatura **en la primera convocatoria** será el resultado de sumar la calificación obtenida en las EPD y la calificación del examen señalado en el apartado 7.1.B).

**B.2)** No obstante, **en la segunda convocatoria** los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (2.º semestre) o que no siguieran ese proceso de evaluación continua, tras la

## GUÍA DOCENTE

finalización del examen a que hace referencia el apartado 7.1.B) podrán concurrir a una prueba de evaluación de las EPD de una duración aproximada de 2-3 horas. En dicha prueba el estudiante deberá resolver varios supuestos prácticos, manejando el material bibliográfico (apuntes, diapositivas, manuales, normativa, etc.) que estime oportuno. Esta prueba supondrá hasta el 50% (hasta 5 puntos) de la calificación final de la asignatura, siendo necesario obtener como mínimo 2 puntos para superarla.

**B.3)** Del mismo modo, en la segunda convocatoria los estudiantes que superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (2.º semestre), pero que hayan renunciado expresamente a la misma para optar a una mejor calificación, tras la finalización del examen a que se hace referencia en el apartado 7.1.B), podrán concurrir a la prueba de evaluación de las EPD indicada en el apartado 7.2.B.2). Para ello, será requisito imprescindible que el estudiante presente una renuncia expresa a su nota de EPD mediante correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura antes de la fecha que se indique en la convocatoria del examen. Pasada dicha fecha no se admitirá la renuncia.

En cualquier caso, para la cuantificación de las EPD se seguirán las siguientes reglas:

- La calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante.
- Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.
- Las prácticas y demás actividades correspondientes a las enseñanzas prácticas y desarrollo podrán alcanzar una calificación máxima de 4 puntos, promediándose la calificación final. En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado, que deberá ser comunicado al profesor que imparta la asignatura dentro de, como máximo, los 10 días siguientes a la sesión correspondiente.
- Esta parte de la calificación global se guardará para la segunda convocatoria del curso (julio), pero no para cualquiera otra posterior.
- Nota: “**Artículo 18. Las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación**”
  1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.
  2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.
  3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a



## GUÍA DOCENTE

propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica”.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

#### 8.1. Bibliografía general

La citada legislación se encuentra disponible en las páginas web del Boletín Oficial del Estado (<http://www.boe.es/legislacion>), Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.minhap.gob.es>) y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (<http://www.aeat.es>)

Los textos normativos de la segunda parte del temario pueden encontrarse en cualquier legislación o código sobre la Parte Especial del Derecho Financiero y Tributario actualizado. En particular, se recomiendan las últimas ediciones, actualizadas al curso 2014-2015, de los siguientes códigos o recopilaciones:

- Derecho Financiero y Tributario Español, Lex Nova, Valladolid.
- Código Tributario, La Ley.
- Código Tributario, Aranzadi.
- Legislación Financiera y Tributaria básica, Colex.
- Legislación Básica del Sistema Tributario Español, Tecnos.

#### 8.2. Información con relevancia tributaria. Recursos en internet

Ministerio de Economía y Hacienda: <http://portal.minhac.es/minhac/home.htm>  
Normativa y estadísticas tributarias; organización de la Hacienda estatal.

Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria):  
<http://www.aeat.es/>  
Normativa tributaria e información y asistencia a los contribuyentes, publicaciones tributarias y procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito de la Hacienda del Estado.

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía:  
[http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/portada\\_g.shtml](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/portada_g.shtml)  
Normativa tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unión Europea: [http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/index_en.htm)  
Normativa tributaria de la Unión Europea; armonización fiscal entre los Estados miembros.

Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF): <http://www.aedaf.es/>

## GUÍA DOCENTE

Instituto de Estudios Fiscales: <http://www.ief.es/>

### **8.3. Información con relevancia tributaria. Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas**

En la página web de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas (legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa y doctrina científica, principalmente), de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho Financiero y Tributario en sus diversas facetas las siguientes: ([http://www.upo.es/biblioteca/bib\\_digital/bases\\_datos/indice\\_tematico/Derecho/index.jsp](http://www.upo.es/biblioteca/bib_digital/bases_datos/indice_tematico/Derecho/index.jsp)):

#### El Derecho Internet

(Grupo Editorial El Derecho y Quantor)

Contenido: Es la base de datos elegida por el Ministerio de Justicia como base de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina en Internet para todos los fiscales de España. Incluye un completísimo diccionario jurídico con más de 2.500 términos definidos por especialistas en cada área.

#### IBERLEX

(BOE)

Contenido: Legislación estatal, autonómica y europea desde 1960

#### Iustel

(PortalDerecho)

Contenido: Portal jurídico que recoge, legislación, jurisprudencia, información bibliográfica, materiales para el estudio del derecho y publicaciones periódicas a texto completo.

#### Tirant Online

(Tirant Lo Blanch)

Contenido: Base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía jurídica española, a texto completo.

#### Thomson Reuters

(Thomson-Aranzadi)

Contenido: Base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía jurídica española, a texto completo.